



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN FRENTE AL ABUSO SEXUAL A MENORES

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN.

QUÉ ES UN ABUSO SEXUAL A UN MENOR:

En los contactos e interacciones entre un niño y un adulto, cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años, cuando ésta es significativamente mayor que el niño (la víctima) o cuando está (el agresor) en una posición de poder o control sobre el otro menor".

FORMAS DE ABUSO SEXUAL A UN MENOR :

- Acosar, asustar o intimidar con gestos o comunicaciones obscenas.
- Llamadas telefónicas, mensajes de móvil, correos

electrónicos, cartas o notas de contenido sexual.

- Propositiones sexuales o insinuaciones relacionadas con la conducta sexual.
- Propuestas de encuentro con fines sexuales (expresos o no) utilizando Internet u otros medios.
- Pedir al menor que exponga o exhiba su cuerpo o partes de su cuerpo con fines sexuales, directamente o mediante la utilización de dispositivos electrónicos.
- Tocar partes del cuerpo del niño o adolescente consideradas íntimas, por encima o por debajo de la ropa.
- Intentos de beso, contacto corporal, excesivo acercamiento, etc.
- Obligar, invitar o incitar a tocar al adulto o a otros menores con fines sexuales.
- Exhibicionismo.
- Exponer intencionadamente al menor a la visualización de actos sexuales o material pornográfico.
- Penetración.
- Usar imágenes del menor con fines pornográficos.
- Hacerle participar en servicios de prostitución o en espectáculos sexuales.



El abuso puede hacerse de muchas maneras, como la utilización de la sorpresa, el engaño, el chantaje, la manipulación o ganándose la confianza del menor, etc., más frecuente que la violencia o amenazas.

Los abusos ocurren más a menudo de lo que se cree y allí donde no sean vistos por otras personas.

Los abusos los pueden cometer personas aparentemente normales (generalmente varones) que tienen graves

deficiencias en sus procesos de socialización y de autocontrol, o con falta de ética.

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO:

1. Prevenir el abuso sexual a menores, estableciendo buenas prácticas en el Colegio.
2. Actuar adecuadamente frente al abuso sexual sospechado o revelado.

I. LA PREVENCIÓN EN EL COLEGIO

I.1. En la selección de personal:

- Será obligatorio solicitar a quien vaya a ser contratado (profesores, monitores, entrenadores, personal auxiliar, de mantenimiento, etc.) un certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales (Real Decreto 1110/2015, de 11 de enero). También a los alumnos en prácticas.
- Mantener una entrevista en la que se tratará el trabajo con menores, dudas, problemas, ventajas, etc.
- Pedir referencias escritas (si es posible) y comprobarlas.

I.2. Establecer buenas prácticas preventivas:

1. Establecer unas formas de actuación que procuren un entorno seguro tanto para los menores como para los adultos.
2. Todos los adultos que tengan contacto habitual con menores deben conocer bien cuál es su trabajo y conducirse de modo profesional:
 - Hay que evitar todo contacto inadecuado o innecesario,

físico o verbal, que pueda prestarse a ambigüedades.

- Hay que ser muy cuidadoso en las manifestaciones de afecto con menores, evitando caricias, besos o abrazos injustificados o que se puedan interpretar mal
- Se respetará la integridad física del niño, permitiéndole rechazar muestras de afecto incluso aunque sean bienintencionadas.

3. Hay que evitar quedarse a solas con un niño/a, para ello:



- La cura de pequeñas heridas y la atención a indisposiciones temporales se realizará siempre por personal de absoluta confianza y en salas que no estén cerradas.
 - Si hay que hablar en privado con un alumno se deberá hacer en un lugar visible para los demás. Es conveniente que los despachos o salas tengan al menos una puerta con ventana de cristal.
 - Se dejará la puerta abierta cuando se habla con un alumno si no se dispone de puerta con cristal o bien la entrevista se hará en el exterior, andando por los pasillos o donde puedan ser vistos por otros adultos.
 - Se comunicará el mismo día a los padres si se ha estado a solas con el niño con un contacto físico relevante: un masaje por un tirón en la pierna, cambiarle la ropa porque el niño se ha manchado, por ejemplo.
4. Los alumnos no deberán estar solos en los patios ni en las clases. Deberá haber vigilancia por parte de cuidadores o profesores. Tampoco podrán ir solos por patios o pasillos en horario de clases, salvo cuando estén autorizados a ir al baño, al Departamento de Orientación, a Dirección...
5. Ni profesores ni adultos en general, podrán utilizar los aseos de los alumnos. Los alumnos a su vez, tampoco

podrán usar los de los profesores.

6. El uso de los vestuarios de Educación Física será supervisado por los profesores de la asignatura, abriendo antes de cada clase, cerrando al término y permaneciendo fuera, al lado de la puerta mientras están los alumnos. Ni los profesores ni los monitores de extraescolares entrarán nunca a los vestuarios o duchas mientras estén los menores y, si han de hacerlo por razones de seguridad o control, deberán entrar, a ser posible, dos adultos y del mismo sexo que los menores.
7. Están totalmente prohibidos los juegos, bromas o castigos que impliquen desnudarse, besarse u otras conductas con connotación sexual.
8. Como el castigo físico está prohibido, no podrá justificarse contacto físico por este motivo.
9. Está prohibido que profesores, monitores de extraescolares y demás personal del colegio mantenga encuentros o comunicaciones con los alumnos fuera del contexto colegial, ni presenciales, ni a través de correo electrónico, móvil, o plataformas sociales ajenas a las oficiales del Colegio. Cualquier encuentro o comunicación deberá ser puesta en conocimiento de los padres.
10. Será motivo de despido cualquier relación sentimental de un adulto con alumnos menores de edad.
11. Si algún alumno da muestras de afecto o enamoramiento hacia el profesor, entrenador, monitor, etc., éste deberá establecer de manera adecuada y sensata los límites a este tipo de manifestación o comportamiento.
12. Todas las imágenes tomadas a los alumnos se guardarán en un archivo del que será responsable el Colegio y que cumplirá estrictamente con el protocolo de protección de datos.

13. No se transportará a ningún alumno en el propio vehículo sin la autorización expresa de sus padres.
14. A la salida del colegio, se supervisará que cada alumno sea recogido por sus padres o persona debidamente autorizada a tal efecto.
15. Si las obras de mantenimiento o de cualquier otro tipo, las realizan personal externo al colegio se realizará un registro con información completa de esas personas y tendrán prohibido relacionarse con los menores.



1.3. Publicidad del protocolo:

Este protocolo será conocido por los profesores y se informará a la Asociación de Padres sobre su contenido. También estará a disposición de todos los padres que quieran consultarlo.

FACTORES DE PROTECCIÓN Y PROGRAMAS

El colegio promoverá dos tipos de acciones:

- Factores de protección para que los alumnos puedan desenvolverse en un clima formativo sano, tranquilo y seguro y a la vez sirvan de prevención frente a otras formas de vulneración y
- se implantarán programas adaptados a cada etapa.

a) Factores de protección:

Se deben aplicar de manera transversal en las diferentes actividades lectivas y no lectivas.

Tratarán temas sobre el cuidado del cuerpo y la intimidad, construcción de la propia identidad, fortalecimiento de la autoestima, habilidades socioemocionales y el fomento de la convivencia

Se desarrollarán valores como el respeto, la empatía, la responsabilidad, la colaboración, la pertenencia al colegio, el

fomento de la espiritualidad y la coherencia con los valores institucionales.

b) Programas para cada etapa:

El Departamento de Orientación, en colaboración con los tutores, desarrollarán programas específicos para las tutorías donde los niños y jóvenes, de acuerdo a su edad, puedan aprender a identificar y prevenir los peligros.

2. ACTUACIÓN DEL COLEGIO FRENTE AL ABUSO SEXUAL.

Los abusos sexuales a menores quedan al descubierto mediante la la observación de indicadores o por medio de la revelación de la víctima.

A) OBSERVACIÓN DE INDICADORES:

Generalmente los niños no suelen contar que son víctimas de abusos porque:

- Son pequeños para hablar de ello (menores de 3 años)
- No comprenden que lo que les sucede es anormal.
- Tienen miedo de que les tachen de mentirosos.
- Les da vergüenza.
- Viven sentimientos y emociones contradictorios (vergüenza y atracción; admiración y malestar).
- Están a merced del agresor, están amenazados o lo creen así.
- Tienen miedo a la intervención de la policía.
- Tienen miedo o ansiedad por la reacción de su entorno, a disgustar a sus padres, a que haya un escándalo, a

provocar reacciones violentas, etc.

- Se sienten culpables. La culpa es una de las causas más potentes del silencio de los niños mayores y adolescentes (culpa por haberlo provocado, por no haberlo impedido, por seguir permitiéndolo, por no haberlo contado antes...).
- Aunque no lo cuenten, el abuso deja un rastro de señales que llamamos indicadores y que debemos saber cuáles son:



a. Indicadores físicos

- Sangrado o secreciones inexplicables en genitales o ano, fisuras anales.
- Rasgados, erosiones, contusiones y hematomas en zona genital, anal o en senos.
- Dolor al sentarse o andar.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Embarazo en adolescentes.

b. Indicadores de comportamiento

- Conocimiento y/o práctica de juegos sexuales impropios para la edad.
- Forzar o coaccionar a otros niños a juegos sexuales.
- Conductas sexuales hacia adultos, se muestra claramente seductor hacia adultos.
- Aislamiento social.
- Se encoge defensivamente cuando le tocan.
- Desconfianza relacional.
- Se viste con varias capas de ropa o duerme vestido.
- Trastornos del sueño y/o de la alimentación.

- Miedo, fobias.
- Comportamientos compulsivos.
- Baja su rendimiento académico, también en sus entrenamientos u otras actividades.
- Dificultades para concentrarse o cambios bruscos de humor o actitud.
- Ansiedad, depresión, sentimientos de culpa.

EN NIÑOS PEQUEÑOS, ES MÁS FRECUENTE:

- Enuresis
- Comportamientos regresivos e inadecuados para la edad (se vuelve a chupar el dedo, etc.)
- Miedos, sobre todo a entrar en aseos y otros lugares.

MÁS FRECUENTE EN NIÑOS MAYORES Y/O ADOLESCENTES:

- Gritar sin mediar provocación o daño.
- Apatía, depresión.
- Fatiga crónica.
- Intentos de suicidio, comportamientos autodestructivos.
- Tienen regalos, ropa, dinero cuyo origen no tiene explicación lógica.
- Mantiene en secreto "sus nuevos" amigos, actividades, contactos en móvil o internet.
- Conflictos con la familia y amigos.
- Implicación en actividades de explotación sexual a cambio de dinero.
- Uso de drogas, alcohol, actos vandálicos, delincuencia.

Hay que tener en cuenta que estos síntomas puede estar indicando algún otro problema diferente del abuso sexual.

No deben considerarse de manera aislada y se deben mantener en el tiempo.

Son más frecuentes los indicadores comportamentales o emocionales que los físicos.

Conviene estar atento y, en un clima de confianza y seguridad, entrevistar al niño para comprobar si está siendo víctima de abusos o se trata de algún otro problema.



B) REVELACIÓN DEL ABUSO:

- Revelación indirecta: Normalmente por edad u otras circunstancias lo revelan de forma indirecta a través de dibujos, relatos escritos o colocándolo a terceros "ese entrenador le tocó la colita a mi amigo", "dicen que el profesor de matemáticas mete mano a las niñas", etc.
- Revelación directa: Es poco frecuente y si lo hacen suelen empezar poniendo un ejemplo para ver cómo reacciona el adulto. Suelen decirlo a sus amigos más cercanos y en general en condiciones de "secreto": "prométeme que no se lo vas a decir a nadie".

El bienestar de los niños es un valor social que compete a todos los adultos, especialmente a los padres y a los profesionales que intervienen con niños y adolescentes. La revelación nos enfrenta crudamente a la realidad del niño y es insoslayable.

a. cómo actuar:

- Realizar la entrevista en lugar tranquilo, privado y con el tiempo que sea necesario.
- Ser sensibles a las necesidades del niño, transmitirle que se le comprende, que se le cree y que estamos dispuestos a escucharle y apoyarle.

- Mantener la calma, escuchar con atención y ser cálidos.
- No cuestionar lo que dice.
- No mostrar emociones como rabia, estupefacción, etc. pues se puede sentir inhibido o temeroso.
- No juzgar ni insultar, transmitir que el abusador es una persona que necesita ayuda.
- No interrumpir la revelación. En todo caso utilizar preguntas abiertas como por ejemplo: ¿quieres contar algo más sobre lo sucedido?
- No pedir detalles, solo se necesita saber los hechos básicos para tener claro que se trata de un abuso (ya lo hará cuando declare ante los profesionales) y entonces la conversación deberá girar en torno a nuestro apoyo y a lo que vamos a hacer.

AL NIÑO HAY QUE DECIRLE:

- Que le creemos.
- Que ha hecho muy bien en contarlo y que ha sido muy valiente.
- Que no tiene la culpa, que no es responsable de lo ocurrido.
- Que vamos a hablar con las personas que van a poder ayudarle y hacer que eso termine.
- Que saldrá adelante: "sé que ahora te sientes mal, pero te ayudaremos y volverás a sentirte bien".

Se debe tomar nota por escrito de lo que el alumno ha comunicado y rellenar el Anexo I de este documento.

b. Situaciones posibles de abuso:

1. Que haya sido cometido por una persona externa al colegio:

- Se deberá comunicar en primer lugar a los padres, que serán los que interpondrán la denuncia ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- El Director del Colegio deberá notificar la revelación a la Fiscalía de Menores.
- Si el presunto abusador forma parte de la familia nuclear, el director deberá comunicarlo a Protección de Menores, sin comunicación previa ni posterior a los padres. En algunos casos sí se podrá contar con la ayuda de la madre o algún otro familiar.



2. Que haya sido cometido por algún miembro del colegio.

a. Si ha sido cometido por otro alumno:

- Se hablará por separado con ambos, jamás se confrontarán.
- Se pondrá en comunicación de los padres de ambos.
- Se sancionará al agresor según Reglamento de Régimen Interno.
- Se comunicará a Fiscalía de Menores.
- Lo comunicará al Coordinador EMT o a cualquier otro miembro del Equipo de Misión y Titularidad.
- Se apoyará psicológicamente a la víctima en el Departamento de Orientación y en caso de que continúe en el colegio, al presunto agresor.

c. Si ha sido cometido por un profesor u otro adulto del Colegio:

- El director, en presencia de otro adulto, se entrevistará con el presunto agresor y procederá a evitar que contacte con la presunta víctima y demás niños prohibiéndole expresa y firmemente cualquier tipo de comunicación.
- Le obligará a tomar vacaciones o se le suspenderá de

empleo.

- Se realizará un informe interno para esclarecer los hechos y responsabilidades.
- Lo comunicará a los padres en una entrevista en la que también estará el Orientador del colegio
- Lo comunicará a la Inspección Educativa y a Fiscalía de Menores.
- Lo comunicará al Coordinador EMT o a cualquier otro miembro del Equipo de Misión y Titularidad.
- Salvaguardará la identidad de las víctima o víctimas del presunto abusador y de quien haya comunicado la sospecha, salvo ante policía, juzgado, y servicios sociales especializados en protección de menores.
- Deberá también comunicarlo al resto de padres, pasados unos días o semanas, para evitar rumores, para orientar sobre cómo manejar la situación y porque puede ser fundamental para detectar si ha habido otras víctimas.
- Se deberá insistir en la presunción de inocencia, y la colaboración del Colegio con la Administración de Justicia y con la entidad competente en protección de menores.

c. La importancia de denunciar los abusos sexuales a menores:

Se suelen mantener ocultos los casos de abuso sexual tanto por parte de la familia como por parte de los educadores.

La familia no suelen denunciar porque:

- Niegan la importancia del daño sufrido por el menor y no creen que la denuncia sirva para repararlo.
- Temen las consecuencias negativas que pueda tener la publicidad del caso para el hijo.
- Temen las consecuencias para la familia sobre todo si el

agresor es un familiar.

- No saben lo que hay que hacer.
- Por falta de confianza en el sistema judicial y temor a las consecuencias del proceso.

Y los profesores porque piensan que:

- No les corresponde, que forma parte de la vida privada y que deben ser los padres.
- Puede producir conflictos con la familia o con el agresor y perjudicar la relación profesor-alumno.
- Puede ser peor para el menor verse envuelto en un proceso judicial.



Aunque todo esto es comprensible, tienen más peso las razones para denunciar:

- Con la denuncia la justicia protege al menor aislándolo del agresor y evitando que el abuso se repita.
- A la vez evitará que pueda abusar de otros menores.
- Normalmente el proceso judicial sirve para forzar a los agresores al tratamiento terapéutico.
- El proceso judicial puede ser positivo ya que como el agresor debe rendir cuentas, se desculpabiliza al menor, haciendo así justicia a la agresión sufrida.
- Las denuncias, pueden servir para que los casos de abuso sexual disminuyan.
- No denunciar el abuso puede ser una forma de culpar a la víctima: "algo tendremos que ocultar cuando no nos atrevemos a poner la denuncia".
- Si el abuso es intrafamiliar y la familia no reconoce el abuso ni toma medidas eficaces, coloca a la víctima en una situación emocional y social insostenible que tiene

graves consecuencias.

- Los profesionales tiene la obligación legal de denunciar los casos de abuso que lleguen a conocer.

Madrid, enero de 2022.